

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y TRANSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS
Maturín, 11 de marzo de 2026.
215° y 167°
CARTEL DE INTIMACION SE HACE SABER:

Al ciudadano RICARDO JAVIER MARIN VENEGAS, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-11.773.894, domiciliado en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, San Ruperto a esquina Santa Rosa, casa Nro. 97, la Pastora parte INTIMADA, en el Procedimiento de ESTIMACION E INTIMACION DE HONORARIOS PROFESIONALES, (VIA INCIDENTAL), incoado por la Abogada CARMEN MARIA HERRERA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 8.352.877, inscrita en el IPSA Nro. 27.150, con domicilio procesal en la calle Piar cruce con calle Cedeño, edificio Lucy, piso 1, oficina 05 de esta ciudad de Maturín capital del Estado Monagas, correo electrónico Carmariherrera@gmail.com, teléfono Nro. +58-04147654121, actuando en este acto en su propio nombre y en defensa de sus propios derechos, acciones e intereses en la presente causa. Que deberá comparecer por ante este Juzgado, a darse por citado en el presente juicio; dentro de los Quince (15) días de despachos siguientes a la fijación, consignación y constancia en autos que del presente cartel se haga, en dos periódicos de mayor circulación regional, "Periódico de Monagas" y la "Verdad de Monagas", que se editan en esta ciudad de Maturín, con el intervalo de tres (3) días entre uno y otro. Todo de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley Adjetiva. Se le advierte que de no comparecer en el lapso señalado, se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del procedimiento. Igualmente el Secretario (a) deberá fijar otro cartel igual en la morada, oficina o negocio de la demandada.

El Juez Provisorio,
Abg. Gilberto José Cedeño
Rivero

La Secretaria Temporal,
Abg. María José Campos

GJCR/yh
Exp: 16.931

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SU NOMBRE PODER JUDICIAL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, DEL TRANSITO, BANCARIO Y CONSTITUCIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DELTA AMACURO.
Tucupita, Doce (12) de Febrero de 2026.
215° y 166°

SE HACER SABER:

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Que en este Tribunal, cursa juicio por REIVINDICACION, expediente signado con el N° 9393-2021, intentado ante este Tribunal por el ciudadano JOSE ELIAS DEL L A N SALAZAR, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado Bajo el N° 162.149, apoderado judicial del ciudadano RAUL JOSE RUIZ RAMOS, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 8.547.692, contra el ciudadano ROGELIO ALEJANDRO RODOLFO SANCHEZ, hoy DE CUJUS, quien fuera v e n e z o l a n o , mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 3.047.355, al que se le conoce como último domicilio: calle la Paz, casa N° 18, Parroquia San José, jurisdicción del municipio Tucupita en el estado B o l i v a r i a n o Delta Amacuro, a fin de que si hubieran herederos, sucesores y/o personas interesadas d i r e c t a m e n t e en el presente juicio, comparezcan ante este Tribunal a cualquiera de las horas de despacho fijadas en la tablilla del Tribunal (8:30AM a 3:30PM), en un término de sesenta (60) días de despacho siguientes a la última publicación de este Edicto en los diarios "EL DELTANO.COM" y "EL PERIÓDICO DE MONAGAS", y que conste su c o n s i g n a c i ó n en el presente expediente conforme a lo establecido en los artículos 144 y 231 del Código de Procedimiento Civil.

La Jueza Provisoria,
ROILENA DEL VALLE
AZUGARAY GASCON

La Secretaria Suplente,
ROSANNA LIRA
GONZALEZ

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En el Día de hoy, cinco (05) de febrero de Dos mil veintiséis (2026), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), reunidos en la sede donde funciona la Sociedad Mercantil CALZADOS CRYSTY, Compañía Anónima, RIF: J-30276973-6, inscrita por ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito, trabajo y Agrario de la Circunscripción Judicial del estado Monagas, y posteriormente inscrita por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas bajo el N° 104, del Tomo: II-H, correspondiente al Segundo Trimestre del año mil novecientos noventa y cinco, en fecha 02 de junio del año 1.995, encontrándose en su totalidad el capital social de la compañía, y sin previa convocatoria por encontrarse llenos los extremos de los Estatutos Sociales, estando presente los Accionistas : GEORGES ABDALLAH SANKARI y JEANNETTE EL KHOURY DE SANKARY, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros. V- 13.656.901, y V-13.814.068, respectivamente, en Asamblea Extraordinaria de Socios, sin necesidad de convocatoria previa por estar presente la totalidad del capital propietarios de 250 de las acciones cada uno lo que representa el 100% del capital social de la empresa, encontrándose presente los ciudadanos, JEANNETTE EL KHOURY DE SANKARI, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro: V-13.814.068 en su carácter de director suplente y ciudadano GEORGES ABDALLAH SANKARI, suficientemente identificado, en mi carácter de DIRECTOR con el quórum necesario ya que se encuentra el 100% del capital social de la compañía se obvio la convocatoria en prensa como invitado especial se encuentra presente la ciudadana MARLIN YOHANA CAMPOS RICO, venezolana, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad No. V-16.861946. a fin de celebrar una Asamblea Extraordinaria, se pasa a tratar el único punto del día: DISOLUCIÓN de la empresa CALZADOS CRYSTY, COMPAÑIA ANÓNIMA, RIF: J-30276973-6, Seguidamente tomó la palabra el DIRECTOR, ciudadano GEORGES ABDALLAH SANKARI, y señaló que era necesario LA DISOLUCIÓN DE LA EMPRESA ARRIBA MENCIONADA. Continuó en el uso de la palabra el Accionista por el ciudadano GEORGES ABDALLAH SANKARI, y manifestó que la empresa no estaba en condiciones de seguir operando por que la empresa no había cumplido con lo establecido en el código en el ARTÍCULO 340, ORDINAL 6 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

Sometidos a consideración y por unanimidad quedo aprobado este punto y en consecuencia conforme los accionistas arriba identificados. Como liquidador nombramos a la ciudadana MARLIN YOHANA CAMPOS RICO, venezolana, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad No. V-16.861946. por cuanto se agotó el único punto de agenda que debía tratarse en la Asamblea extraordinaria se dio por concluida la misma, siendo la 1:00 p.m., todo lo cual en señal de conformidad firman los accionistas e identificados en esta acta, no sin antes antes comisionar a la ciudadana GISELA BASTARDO quien es titular de la cédula de identidad N° V-6.022.814, y de este domicilio, para realizar todo lo relacionado al Registro y Publicación de la presente Acta así como todos los trámites necesarios consiguientes para el presente fin como es la consignación por ante el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanero y tributario "SENIAT" y los organismos correspondientes la respectiva liquidación y yo, GEORGES ABDALLAH SANKARI, venezolano de este domicilio y titular de la cédula de identidad número N° V.- 13.656.901, en mi carácter de DIRECTOR de la Empresa "CALZADOS CRYSTY, Compañía Anónima, RIF: J-30276973-6" arriba identificada, carácter el mío que costa en el acta constitutiva y estatutos sociales de la empresa. Que la presente acta es copia fiel y exacta de su original, la cual cursa en el Libro de Actas de la compañía. (fdo) JEANNETTE EL KHOURY DE SANKARI, (f d o) G E O R G E S ABDALLAH SANKARI.

Gobierno Bolivariano de Venezuela
Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

saren
Servicio Autónomo de Registros y Notarías

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
"VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA"

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL DEL ESTADO MONAGAS

RM No. 391
215° y 167°

Jueves 12 de Marzo de 2026

REGISTRADOR, quién suscribe, Certifica:

Que La Participación, Nota y Documento de la presente fotocopia es fiel y exacta de su original, que en su presencia se cumplieron las formalidades de verificación, confección y exactitud de la fotocopia y que el(los) otorgante(s) se identificaron así:
Gisela Josefina Bastardo C.I.V-6022814 El documento original quedó anotado bajo el N.: 18, del Tomo 16 - A REGISTRO MERCANTIL DEL ESTADO MONAGAS correspondiente al año: dos mil veintiséis, en fe de lo cual firmo:

El(los) otorgante(s)

REGISTRADOR
Abg. MILAGRO ANTONIA CARDOZO CASTELLIN

ESTE PROTOCOLO PERTENECE A:
CALZADOS CRISTY., C.A
Número de expediente: II-HAB JUZ TER
DIV

Gobierno Bolivariano de Venezuela
Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

saren
Servicio Autónomo de Registros y Notarías

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
"VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA"

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL DEL ESTADO MONAGAS

RM No. 391
215° y 167°

Jueves 12 de Marzo de 2026

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expidase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MARLIN CAMPOS IPSA N.: 131993, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 18, TOMO 16 - A REGISTRO MERCANTIL DEL ESTADO MONAGAS. Derechos pagados BS: 46807.69 Según Planilla RM No. 39100334492. La identificación se efectuó así: Gisela Josefina Bastardo C.I.V-6022814
Abogado Revisor: MARISELA JOSEFINA CARDIE HERNANDEZ

REGISTRADOR
FDO. MILAGRO ANTONIA CARDOZO CASTELLIN

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
CALZADOS CRISTY., C.A
Número de expediente: II-HAB JUZ TER
DIV